Instituto NACIONAL de ESTADÍSTICA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA (INE)	ORDEN DE COMPRA N° 131-A /2022

Fecha de Emisión: 12/10/2022

Nivel de Entidad: 23 - Entes Autónomos y Autárquicos

Entidad: 36 - Instituto Nacional de Estadística (INE)

Unidad Compradora (Código SICP): 1978

ID del Llamado: **412229** | **Tipo de Procedimiento:** CO - BID - Concurso de Ofertas (CO/CP)

ADQUISICIÓN DE SERVICIOS PUBLICITARIOS PARA DIFUSIÓN DE IMAGEN INSTITUCIONAL EN CARTELERIA, SEÑALIZACIÓN EN PLOTEADOS, IMPRESIONES, PRESENTACIONES Y MERCHANDISING, PARA EL CNPV AÑO 2022 EN CENTRAL Y CHACO PYO.

PROVEEDOR: NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS — **RUC:** 2.515.412-5

La presente orden tiene por objeto la entrega de los servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nro. De ITEM	SUB ITEM Nro.	Descripción del Servicio - O.G. 265	Unidad de Medida	Marca	Origen	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio total
1.54		Impresión de Block anotador Tapa, contratapa emplacado jumbo 1400gr impreso a full color, retiración de tapa y contratapa impresión full color, interior: 100 hojas en papel obra 70 grs. sin impresión, espiralado doble de metal.	UNIDAD		PARAGUAY	1.000	99.000	99.000.000
1.79		Impresión de volantes, medida 14x21cm ilustración mate 200grs impreso a un solo lado	UNIDAD		PARAGUAY	50.000	2.900	145.000.000
1.87		Impresión de Afiches impreso a full color, en papel ilustración mate 150 gr., tamaño 37 x 55 cm.	UNIDAD		PARAGUAY	9.000	15.000	135.000.000
1.89		Impresión de calcomanías institucionales impreso a full color medida 10x10cm en papel adhesivo.	UNIDAD		PARAGUAY	12.500	7.500	93.750.000
1.90		Calcomanías ploteadas a 4 colores de vinil, corte plotteado medida 8x6,7 con transfer	UNIDAD		PARAGUAY	6.550	14.500	94.975.000
							TOTAL Gs.:	567.725.000

GUARANÍES: QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTE Y CINCO MIL

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — Desde: **NO APLICA.-** — Hasta: **NO APLICA.-**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : **DIEZ (10) DIAS CALENDARIOS SIGUIENTES A LA FIRMA DEL DOCUMENTO FORMAL.** ----------

LUGAR DE ENTREGA: AREA DE COMUNICACIONES DEL INE- CALLE NACIONES UNIDAS Y CENTENO - FERNANDO DE LA MORA - ZONA NORTE

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: *[NO]* — Porcentaje: **NO APLICA.-**

La administración del contrato estará a cargo de: **AREA DE COMUNICACIONES** .----------

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (Cinco por ciento) del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA: **(CDP) N° 89/2022.**----------

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2022	1	1	0	2	265	20	401	99	1.742.151.500
								TOTAL EN G.	1.742.151.500

MG Lic. Luis Alberto Domínguez Jara
Director Administrativo y de Finanzas
Instituto Nacional de Estadística

Lic. Iván Mauricio Ojeda Aguilera
Director Nacional
Instituto Nacional de Estadística

Firma y sello del Proveedor: NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR B. RODRIGUEZ B. RUC 2.515.412-5

14/10/2022.-
FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR